



LEY N° 1243

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA: PRORRÓGASE LA EXCEPCIÓN DEL PAGO DE SERVICIOS, POR EL TÉRMINO DE 24 MESES, A LA “COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA RENACER EX AURORA”.

Sanción: 20 de Septiembre de 2018.
Promulgación: 08/10/18 D.P.N 2790/18
Publicación: B.O.P.: 10/10/18.

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de veinticuatro (24) meses a las excepciones previstas en la Ley provincial 1118, a la Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer “ex Aurora”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

